

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6.045 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, DICIEMBRE 29 DE 1.959	CORREO SALTA Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 697668
--	-------------------------------	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 10230 del 18/12/59.	— Liquidada partida a favor del señor Mario Figueroa Echazú y Sra. Ana María Mes- ples de Torres	3950
" " " " 10231 " "	— Concede un subsidio a favor del Tiro Federal Argentino (Buenos Aires)	3950
" " " " 10232 " "	— Concede un subsidio a favor de la Cooperadora de la Escuela Nacional N° 388	3950
" " " " 10233 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera ..	3950 al 3951
" " " " 10234 " "	— Separa del cargo al Intendente Municipal de la localidad de la Poma, don Lorenzo Mario Colque	3951
" " " " 10235 " "	— Concede licencia a la señorita María Yamile Halusch	3951
" " " " 10236 " "	— Acepta la renuncia presentada por don Edemesio Corbalan	3951
" " " " 10237 " "	— Concede un subsidio a favor del Club Colegial de la Escuela Normal	3951
" " " " 10238 " "	— Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3951
" " " " 10239 " "	— Aprueba el Festival Artístico realizado por el Profesor Alfonso Montenegro	3951
" " " " 10240 " "	— Da de baja a personal de Jefatura de Policía	3951
" " " " 10241 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Luis Américo Ceballos	3951 al 3952
M. de Econ. N° 10242 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal de varias Reparticiones	
" " " " 10243 " "	— Concede cinco (5) días de licencia por razones de estudios al señor Sergió Eduardo Belmont	3952
" " " " 10244 " "	— Declara autorizada la licencia del señor René Atilio Cardón	3952
" " " " 10245 " "	— Concede seis días de licencia a don Carlos Herrera	3952
" " " " 10246 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3952 al 3953
" " " " 10247 " "	— Promete en venta una parcela de terreno a doña Anita Aldorral de Guaymás	3953
" " " " 10248 " "	— Concede un subsidio a favor de la Municipalidad de Metán	3953
" " " " 10249 " "	— Autoriza a Jefatura del 5° Distrito Salta de Dirección Nacional de Vialidad a extraer sin cargo alguno 150 metros cúbicos de madera	3953
" " " " 10250 " "	— Aprueba las cantidades a que asciende la producción de petróleo de Yacimientos Pe- trolíferos Fiscales	3953
" " " " 10251 " "	— Aprueba las cantidades a que asciende la producción de petróleo de Yacimientos Pe- trolíferos Fiscales	3953
" " " " 10252 " "	— Dispone la transferencia de partida de Dirección Provincial de Minería	3953 al 3954
M. de A. S. N° 10253 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Aniceto Bravo	3954

EDICTOS DE MINAS:

N° 5143 — Solicitado por Leicar S. A. é Ipel Exp. N° 2.731 L.	3954
N° 5121 — Solicitado por Compañía Minera La Poma — Expte. N° 3229—C.	3954
N° 4792 — Presentado por Geral Wehmer, Carlos Eduardo Rocca, Clemencia M. de Rocca, y el Sr. Juan Russinyol — Expte. N° 3213—W.	3954 al 3955
N° 4791 — Presentado por Timoteo Novaro Espinosa por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. — Expte. N° 2.918	3955
N° 5039 — Solicitado por Ismael Gavenda - Expte. N° 3107 G	3955

LICITACION PUBLICA:

N° 5134 — Dirección General Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 1/60	3955
N° 5132 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 572	3955
N° 5131 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 571	3955

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5019 — s. por Atilio Cornejo	3955 al 3956
N° 5039 — Solicitado por Francisco Gómez	3956
N° 5074 — Solicitado por Cruz Arana de Royano	3956
N° 5054 — Solicitado por Robustiano Antonio Manero	3956
N° 5053 — Solicitado por María de los Angeles Manero	3956
N° 5052 — Solicitado por Blanca Florencia Manero	3956
N° 5051 — Solicitado por Jaime Sanchez Parra	3956
N° 5048 — Solicitado por Dolores Pato de Gómez	3956

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 5142	— De doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez	3956
Nº 5139	— De doña Demetria Cisneros de Nicolich o Marta Cisneros de Nicolich	3956
Nº 5136	— De doña María Esther Odriozola	3956
Nº 5133	— De don Francisco Pedro Irpino Martignetti	3956
Nº 5130	— De doña Mercedes Saravia de Cornejo	3956
Nº 5127	— De doña Emma Celestina Benasso de Palermo	3956
Nº 5117	— De doña Elena Fany de Aguilar	3956
Nº 5114	— De don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías	3956
Nº 5112	— De don Zoilo Vargas	3956
Nº 5111	— De doña Simona Polonia López de Aguilar	3957
Nº 5107	— De don Fortunato Rafael Alvarez	3957
Nº 5104	— De doña María Pirini de Spezz'	3957
Nº 5101	— De don Benigno Flores	3957
Nº 5086	— De Manuel Antonio Morales	3957
Nº 5080	— De Luis Tupeli Luna	3957
Nº 5079	— De Restituto Pascual Barrios o Pascual Restitu o Barrios o Pascual Barrios	3957
Nº 5073	— De Héctor León Mónico	3957
Nº 5072	— De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeya ó Armella de Lasquera	3957
Nº 5071	— De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz	3957
Nº 5070	— De María Mónica Sajama de Mercado	3957
Nº 5068	— De Aristóbulo Velázquez	3957
Nº 5059	— De Leonardo Guzmán	3957
Nº 5050	— De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza	3957
Nº 5049	— De Roberto Yapura	3957
Nº 5035	— De don Mariano Ramón Cadena	3957
Nº 5027	— De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio	3957
Nº 5013	— De don José Mercedes Alanís	3957
Nº 5007	— De don Angel Pedro Suárez	3957
Nº 5006	— De doña María Cardona de Ranea y de don Ernesto Raúl Ranea	3957
Nº 5005	— De Exequiel Vijaalovos Gutiérrez	3957
Nº 4986	— De don Dante Domingo de Giusti	3957
Nº 4.980	— De don Aurelio Gomez y de doña Hipólita Aparicio de Gomez	3957
Nº 4.979	— De don Luis Segal	3957
Nº 4974	— De don Laurencio Aquino	3957
Nº 4963	— De doña Amelia Barrionuevo de Toranzos	3957 al 3958
Nº 4953	— De don Jesús o Jesús M. ó Jesús María Rodríguez	3958
Nº 4957	— De doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio le Piorno	3958
Nº 4930	— De don Rafael Villagrán	3958
Nº 4927	— De doña Josefa Sirenia Franco de Gilberti	3958
Nº 4897	— De doña Juana Zurberti de Rizzotti	3958
Nº 4893	— De don Luis Zannier	3958
Nº 4887	— de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón	3958
Nº 4881	— De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco	3958

TESTAMENTARIO:

Nº 4.977	— De don Justo Ventura Montañó y de doña Julia Azua de Montañó	3958
----------	--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 5137	— Por Arturo Salvatierra—Juicio: Gilberto Zilli vs. Nicolás Guzmán	3958
Nº 5128	— Por Adelfo A. Sylvester — Juicio: Ferrocarril Nacional Gral. Bolgranó vs. Sebastián Quintana	3958
Nº 5125	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Leandro Luis Vespa vs. Fortunato Gorená	3958
Nº 5120	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Alvarez María Haidée Leguizamón de vs. Asociación Bancaria	3958
Nº 5113	— Por Julio César Herrera — Juicio: Navarro Correas José Edmundo vs. Russo y Cía. S. R. L.	3958
Nº 5097	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Wrann Luis Santiago vs. Simkin Mauricio	3958
Nº 5096	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual é Hijos S. R. L. vs. José Niz	3958
Nº 5091	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Climent de Serrano vs. Santiago Serrano	3959
Nº 5083	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Rita Tolaba de Guaymás vs. Luján Guaymás	3959
Nº 5057	— Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	3959
	Liberio Pedro Martinotti	3959
Nº 5021	— Por Ricardo Gudiño—Juicio: Nobile Humberto vs. Robredo Jorge A.	3959
Nº 5010	— Por José Alberto Cornejo - juicio: Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchel	3959
Nº 4942	— Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Durand Joaquín Alberto vs. Leicar Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Im.	
Nº 4915	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella	3959
Nº 4896	— Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	
Nº 4890	— Por Justo C. Figueroa Cornejo—Juicio: Zavalota Diego Estanislao vs. Sans Navanuel José María	3959 al 3960

CITACION A JUICIO:

Nº 5119	— Tutela de los menores Bravo María Violeta y Lindor Bernardo	3960
---------	---	------

SECCION COMERCIAL**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:**

Nº 5140	— Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com.	3960
---------	---	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 5138	— Harach Hermanos Sociedad Colectiva	3960
---------	--	------

PAGINAS

TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES:

Nº 5141 — Hesni Jahjah a favor de Jorge Jahjah 3965

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5094 — El Coro S. R. L. 3960

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5129 — Antonio Fortuny vende a Francisco Hernández 3960
 Nº 5126 — Daniel León vende a Daniel León S. A. Forestal Industrial y Comercial 3960
 Nº 5105 — Francisco Blanco, Ricardo Salomón y José Zsenyi a favor de José María Taché y Juan Saenz 3960
 Nº 5110 — Abraham Vinograd a favor de D. Moisés Rebak 3960

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 5135 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, para el día 18 de enero de 1.960 3959
 Nº 5099 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 10 de enero de 1.960 3960
 Nº 5044 — De Río Bermejo S. A. Agri. e Ind., para el día 30 del actual 3961
 Nº 5034 — Tierras y Bosques "Los Andes" S. A., para el día 8 de enero de 1960 3961

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3961
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3961

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 10230 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente antecedente 5413/59.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 8378 de fecha 8 de setiembre del año en curso, relacionado con el contrato aprobado por decreto Nº 8011 del 13/VIII/59 del inmueble ubicado en calle Bueno Aires 141, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Treinta y Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 33.600 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva proporcionalmente en la forma que corresponda a favor del Señor Mario Figueroa Echazú y Señora Ana Nesples de Torres, en concepto de alquileres devengados desde el 1-XI-58 al 31/X/59 por inmueble ubicado en calle Buenos Aires 141 de esta ciudad.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo G- Inciso Unico Deuda Pública Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 142 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10231 —G.

Salta, 18 diciembre de 1959.

Expediente Nº 1541/59.

El Tiro Federal Argentino (Buenos Aires) solicita donación de un trofeo con motivo del concurso anual de tiro realizado los días 14, 15, 21 y 22 de noviembre del año en curso, entregándose los premios a mediados del pre-

sente mes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 954- m/n) valor del trofeo adquirido de la firma "Casa Biora" con destino al Tiro Federal Argentino (Buenos Aires) en carácter de donación del Gobierno de la Provincia, con motivo del concurso anual de tiro realizado los días 14, 15, 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 954- m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a adquirir el trofeo de referencia de la firma "Casa Biora" y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B- Inciso I- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10232 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente Nº 8787/59.

La Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 388 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de \$ 16.720 m/n, para habilitar una aula más en la citada escuela y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Dieciseis Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 16.720 m/n) a favor

de la Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 388 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad a efecto de poder habilitar una aula más en la citada escuela.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Dieciseis Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$

16.720 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Señor Casimiro Alvarez, Presidente de la Cooperadora Escolar y Señor Daniel Rufino, Director de la Escuela Nacional Nº 388 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D- Inciso I- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos Nº 74 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10233 G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente Nº 9613/59.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita liquidación de la suma de 6.000 m/n "Honorarios y retribución a terceros" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a efecto de aplicar dicha cantidad al Parcial 35 "Honorarios y retribución a terceros" con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — Dicha erogación se imputará al Anexo D- Inciso IX- OTROS GASTOS Prin-

cipal a) 1- Parcial 25- Orden de Disposición de Fondos N° 65 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10234 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente N° 1644/59.

VISTO lo solicitado por el Señor Juez Penal de 2° Nominación en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Sepárase del cargo de Intendente de la localidad de la Poma, a don Lorenzo Mario Colque, por el sumario que se le instruye en el delito de saqueo a víctimas que fallecieron en el accidente del avión de la compañía Sargo, existiendo indicios de responsabilidad penal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10235 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

VISTO la solicitud de licencia por estudio presentada por la Agente de Policía, adscrita al Instituto de Psicología y atento al certificado expedido por el Establecimiento donde se presentó a rendir,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese 7 (siete) días de licencias por estudio a la Señorita MARIA YAMILLE HALUSCH, Agente de Policía de la Provincia, Adscrita al Instituto de Psicología de Jefatura de la Provincia, a partir del día 26 de noviembre del año en curso y en razón de haber dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto N° 1013/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10236 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente N° 10.054/59.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau en nota N° 16 de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el sereno del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, don EDEMESIO CORBALAN, con anterioridad al día 8 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10237 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente N° 8921/59.

El Presidente del Club Colegial de la Escuela Normal de Salta Solicita la donación de 500 mts.2. de mosaico para la construcción de una cancha de basquet en el patio del citado establecimiento educacional y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5- vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Treinta y Seis Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional (\$ 36.516 m/n) a favor del Club Colegial de la Escuela Normal, en carácter de donación de 500 mts.2. de mosaico para la construcción de una cancha de basquet-bol.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Treinta y Seis Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional (\$ 36.516 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Señor Asesor del Club Colegial Profesor Ascencio Milán Delgado y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos N° 74 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10238 —G.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente N° 10.080/59.

VISTO las notas Nros. 4219 4229 y 4225 del mes de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detallan:

- Al Señor Aldo Rios, en el cargo de Agente de Policía (1395) afectado en la Sub-Comisaría de General Vallivián, a partir del día 3 (tres) de diciembre del corriente año.
- Al Señor Román Rivero, en el cargo de Agente de Policía Ferroviaria, a partir del día 16 (diez y seis) de diciembre de 1959.
- Al Señor Santos Rodríguez, en el cargo de Agente de Policía (1177), afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 8 de diciembre del presente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.239—G.

Salta, Diciembre 18 de 1.959.

Expediente N° 8.975/59.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se le liquide la suma de \$ 4.000.— con la que contribuirá al festival artístico organizado por el Profesor Alfonso Montenegro realizado el día 2 del mes en curso en el Cine Teatro Victoria de esta ciudad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el festival artístico realizado el día 2 del mes en curso en la sala del Cine—Teatro Victoria de esta ciudad y que contó con el auspicio oficial de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.—) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Alfonso Montenegro en mérito a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 69 del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.240—G.

Salta, Diciembre 18 de 1.959.

Expediente N° 10.081/59.

Visto las notas Nos. 4.224 y 4.221 de fechas 9 de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja a personal de Jefatura de Policía de la Provincia que a continuación se detalla:

- Al Agente de Policía (1.259) don Ramón Ambrosio Cruz, afectado al Destacamento Capitán Juan Pagé, a partir del día 1° de noviembre del presente año y en razón a la infracción incurrida al Art. 1.162 Inc. 9° del Reglamento General de Policía.
- Al Oficial Ayudante de Policía (473) don Dante Gómez, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 25 de noviembre del corriente año y en razón a la infracción incurrida al Inc. 2° Art. 1.162 del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olver Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.241—G.

Salta, Diciembre 18 de 1.959.

Expediente N° 10.077/59.

Visto la Nota de fecha 11 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección de la

Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Luis Américo Ceballos, al cargo de Celador de Guardia Interna, de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección,

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.242—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1.959.

Expedientes Nos. 4.617/59, 4.619/59, 4.624/59, 4.625/59 4.626/59.

Visto las solicitudes por enfermedad presentadas bajo la vigencia del Decreto—Ley Nº 622/57, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los artículos 14º 15º 24º y 29º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Dirección General de Inmuebles:

- Rosa C. de Agüero, 3 días a partir del 9|11|1.959.
- Julia R. de Bernabé, 4 días a partir del 6|11|1.959.
- Julio C. Belmont, 3 días a partir del 19|10|1.959.
- Atilio L. Costilla, 3 días a partir del 27|10|1.959.
- Manuel Díaz Puertas, 1 día a partir del 26|10|1.959.
- Elisa Y. T. de Farfán, 1 día a partir del 10|11|1.959.
- Clara T. de González, 3 días a partir del 4|11|1.959.
- Gloria T. de Gómez, 4 días a partir del 20|10|1.959.
- Francisco Hoyos, 4 días a partir del 3|11|1.959.
- María J. de Irazusta, 3 días a partir del 27|10|1.959.

- Julio Machuca, 3 días a partir del 4|11|1.959.
- Ofelia G. de Moncorvo, 10 días a partir del 3|11|1.959.
- Dolores P. de Maurell, 1 día a partir del 29|10|1.959.

- Myrian Ovalle, 2 días a partir del 22|10|1.959.
- Odilia Ruiz Echazú, 4 días a partir del 3|11|1.959.
- Carmen Rivas, 2 días a partir del 9|11|1.959.
- Blanca S. de Slay, 10 días a partir del 10|11|1.959.

- Rosa Teysier, 1 día a partir del 23|10|1.959.
- Rosa Teysier, 7 días a partir del 26|10|1.959.
- Mercédes Tapia, 5 días a partir del 19|10|1.959.

- Victor Velazquez, 1 día a partir del 27|10|1.959.
- Victor Velazquez, 4 días a partir del 9|11|1.959.
- Victor Velazquez, 1 día a partir del 13|11|1.959.
- Atilio L. Costilla, 10 días a partir del 6|11|1.959.

- Catalina D. de Avila, 3 días a partir del 3|11|1.959.
- Carmen de Cardona, 2 días a partir del 22|10|1.959.

- Della Dagún, 5 días a partir del 9|11|1.959.
- Mary S. de Giménez, 3 días a partir del 28|9|1.959.
- Glády R. de Peñalva, 2 días a partir del 20|10|1.959.

- Ministerio de Economías
- Carlos H. Herrera, 2 días a partir del 26|10|1.959.
- Dolores De C. K. de Zapiola, 2 días a partir del 23|9|1.959.
- Dolores De C. K. de Zapiola, 42 días a partir del 25|9|1.959.

- Dirección General de Rentas
- Alicia D. Barraza, 2 días a partir del 19|10|1.959.
- Alicia D. Barraza, 2 días a partir del 12|11|1.959.

- Armando Carraro, 3 días a partir del 19|10|1.959.
- Armando Carraro, 20 días a partir del 22|10|1.959.
- Gregorio Ferreyra, 17 días a partir del 9|11|1.959.

- Ana María Lira, 2 días a partir del 20|10|1.959.
- Ana María Lira, 3 días a partir del 26|10|1.959.
- Elisa S. de Rodríguez, 3 días a partir del 4|11|1.959.

- Georgina Saravia, 1 día a partir del 10|11|1.959.
- Héctor G. Zerpa, 14 días a partir del 29|9|1.959.
- Héctor G. Zerpa, 1 día a partir del 19|10|1.959.

- Elisa Martínez, 10 días a partir del 26|10|1.959.
- Elisa Martínez, 10 días a partir del 5|11|1.959.
- Irma Riviriego, 10 días a partir del 13|10|1.959.

- Georgina Saravia, 10 días a partir del 14|3|1.959.
- Clara E. González, 10 días a partir del 9|11|1.959.
- Josefa V. de Marañón, 2 días a partir del 26|10|1.959.

- Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario
- Armanda R. Mansilla, 2 días a partir del 24|9|1.959.
- Agustín M. Porcelo, 8 días a partir del 24|10|1.959.

- María Fulvia Tapia, 1 día a partir del 30|10|1.959.
- María F. Tapia, 5 días a partir del 2|11|1.959.
- María F. Tapia, 5 días a partir del 9|11|1.959.

- Dirección Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas:
- Juan Carlos Arancibia, 2 días a partir del 26|10|1.959.
- Juan Martín Alávil, 3 días a partir del 5|11|1.959.

- Luis E. González, 4 días a partir del 30|10|1.959.
- Delmira G. de Guzmán, 3 días a partir del 22|10|1.959.
- Anastacio Huari, 3 días a partir del 28|10|1.959.

- Fernando Vera, 1 día a partir del 5|11|1.959.

- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10243—E.
SALTA, Diciembre 18 de 1959.
Expte. Nº 4648—1959.

VISTO estas actuaciones en las que el dibujante jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, don Sergio Eduardo Belmont, solicita cinco días de licencia por razones de estudio; atento a que Contaduría General por su Departamento de Personal y Sueldos informa que no existiendo ninguna disposición legal que reglamente lo solicitado por haberse derogado el Decreto—Ley 622/57, eleva la so-

licitud a resolución superior; y

—CONSIDERANDO:

Que en toda legislación anterior relacionada con el régimen de licencias se ha contemplado el otorgamiento de esta clase de licencias con goce de sueldo, a fin de propender a la mayor capacitación de los agentes del Estado;

Que de no existir disposiciones reglamentarias sobre el particular y hasta tanto se dicten, es facultad del Poder Administrador considerar y resolver en forma que la equidad y justicia aconsejen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense cinco (5) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio y a partir del día 11 de noviembre de 1959, al empleado jornalizado de la Dirección General de Inmuebles señor Sergio Eduardo Belmont, debiendo oportunamente presentar la certificación correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10244—E.
SALTA, Diciembre 18 de 1959.

Expte. Nº 4517—1959.
VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas eleva una solicitud de licencia presentada por el señor René Atilio Cardón, para asistir al Seminario Regional de Educación que se realizará en la ciudad de Tucumán a partir del 21 de noviembre p.pdo.; y

—CONSIDERANDO:
Que ello se funda en la necesidad manifestada por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Escuela Nº 77, de la que el mencionado personal ejerce el profesorado;

Que si bien a la fecha de presentación no existía disposición reglamentaria al respecto por haber sido derogado el Decreto—Ley Nº 622/57, en toda legislación anterior se contemplaba el otorgamiento de tales licencias;

Por ello, y atento a lo que la equidad y justicia aconsejan en el presente caso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada, con goce de sueldo, la licencia de que el señor René Atilio Cardón hizo uso entre los días 21 y 30 de noviembre pasado, a objeto de posibilitar su concurrencia al Seminario Regional de Educación que se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10245—E.
SALTA, Diciembre 18 de 1959.

Expte. Nº 4677/59.
VISTO que personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita licencia por razones de estudio; atento a que Contaduría General informa que no existiendo reglamentación de licencias en vigencia por haber sido derogado el Decreto—Ley Nº 622/57; queda a criterio del Poder Administrador resolver sobre el particular; y

—CONSIDERANDO:
Que en toda legislación anterior relacionada con el otorgamiento de licencias de este tipo se ha resuelto favorablemente con goce

de sueldo, a objeto de propender a la mayor capacitación de los agentes del Estado;

Que al no existir disposiciones reglamentarias sobre el particular, es factible del Poder Ejecutivo considerar y resolver en la forma que la equidad y justicia aconsejan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense seis (6) días de licencia con goce de sueldo al Oficial 7º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Carlos A. Herrera, a partir del día 16 de diciembre en curso, debiendo oportunamente presentar constancia del examen rendido, otorgada por la autoridad del establecimiento educacional respectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO 10246—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1959.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 710.140.— m.n.; a fin de atender el pago de las planillas de reajustes del personal obrero afectado a las obras que ejecuta dicha Dirección, y correspondiente a los meses de Enero a Octubre de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que no obstante tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse liquidado en término es propósito de este Poder Ejecutivo arbitrar las medidas conducentes a solucionar en definitiva la situación del personal obrero de la República recurrente, por cuanto no debe prolongarse más tiempo la misma sin el goce de los beneficios que percibe el resto del personal de la administración, por elementales razones de justicia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas obreras de fs. 6 a fs. 277 de esas actuaciones, por el concepto en ellas indicadas.

Art. 2º — Reconócese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia un crédito por la suma de \$ 710.140.— m.n., en concepto de reajuste del personal obrero afectado a obras y correspondiente a los meses de Junio a octubre de 1959.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de su Tesorería General; líquidese con Fondos de Obras Públicas a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 710.140.— m.n. (Setecientos Diez Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior; imputándose a la cuenta "Volares a Regularizar — Imputaciones Pendientes".

Art. 4º — El importe imputado provisoriamente a la cuenta determinada por el artículo precedente, deberá descargarse de esta é imputarse definitivamente a la partida que se incluirá en el Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10247—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1959.

Expte. N° 119/59.

VISTO estas actuaciones en las que por

decreto n° 8621/59 se promete en venta en condominio a favor de los señores Anita Aldorral de Guaymás y Mateo Guaymás, con destino a la construcción de su vivienda propia la parcela 8, manzana 25 a, Sección II, Catastro N° 23801 del Departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo fallecido el señor Mateo Guaymás, según certificado de defunción corriente a fojas 24 de estas actuaciones, su esposa, propietaria de la mitad indivisa de dicha parcela, solicita se le adjudique la parte correspondiente al causante;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en este expediente;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro y lo informado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a doña Anita Aldorral de Guaymás la otra parte indivisa de la parcela 8, manzana 25 a, Sección II, Catastro N° 23801, que había sido prometida en condominio a su señor esposo, Mateo Guaymás, por decreto n° 8621 de fecha 25/9/59.

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10248—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1959.

Expte. N° 3406—1959.

VISTO que la Intendencia Municipal de Metán solicita la concesión de un subsidio de veinte mil pesos a fin de poder hacer efectivo el pago de compromisos contraídos por la instalación de la Primera Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial que en el mes de setiembre tuvo lugar en la mencionada ciudad departamental;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Metán un subsidio de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.), en concepto de adhesión de la Provincia a la Primera Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.), a fin de que haga efectivo el subsidio acordado precedentemente a la Municipalidad de Metán con cargo de oportunamente y documentada rendición de cuenta y con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1—Orden de Disposición de Fondos N° 53, del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10249 —E.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente N° 4575/1959.

VISTO este expediente en el que la Jefatura del 5º Distrito Salta de la Dirección Nacional de Vialidad solicita la provisión de madera fiscal sin cargo para destinarla a la reparación de puentes, postes kilométricos, letreros de señalización, etc., corriendo por dicha repartición la extracción y transporte; y

CONSIDERANDO:
Que dicho petitorio se encuentra comprendido en los previstos del artículo 45 de la Ley Nacional N° 13273 de defensa de la riqueza forestal a la que por Ley N° 1087 adhirió la Provincia, pudiendo resolverse favorablemente y conforme a lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Jefatura del 5º Distrito Salta de la Dirección Nacional de Vialidad a extraer sin cargo alguno ciento cincuenta (150) metros cúbicos de madera fiscal quina, lapacho, quebracho, urundel, mora, cedro, pino, etc. del lote fiscal 3, fracción 38 del departamento San Martín con destino a trabajo y uso exclusivo de la mencionada repartición pública nacional conforme a previsiones del artículo 45 de la Ley Nacional N° 13273.

Artículo 2º. — Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tomará las providencias necesarias a los fines del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10250 —E.

Salta, 18 de diciembre de 1959.

Expediente N° 4224/1959.

Visto este expediente por el que el Señor Representante legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la producción de Petróleo en la Provincia de Salta durante el mes de octubre de 1959, la que asciende a 32.931.620 metros cúbicos;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase, sin perjuicio de las comprobaciones que puedan efectuarse ulteriormente, las cantidades a que asciende

la producción de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la Provincia de Salta durante el mes de octubre de 1959, cuyos parciales por zona son las siguientes:

PETROLEO:

Vespucio	—
Tranquitas	1.370.188 m ³ .
Ex-Esso	1.725.046 "
Río Pescado	—
Campo Durán	24.649.192 "
Madrejonas	5.187.194 "
Icua	—

TOTAL 32.931.620 m³.

Correspondiendo percibir a la Provincia, en concepto de participación en la explotación de las minas de petróleo, el 12% (doce por ciento) sobre esta producción, de acuerdo al siguiente detalle:

PETROLEO:

Vespucio	—
Tranquitas	164.423 m ³ .
Ex-Esso	207.005 "
Río Pescado	—

Campo Durán	2.957.905	"
Madrejonas	622.463	"
Icua	---	"
TOTAL	3.951.792	m3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10251 — E.
 Salta, 18 de diciembre de 1959.
 Expediente Nº 3707/1959.

VISTO este expediente por el que el Señor Representante Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la Producción de petróleo en la Provincia de Salta durante el mes de septiembre de 1959, la que asciende a 52.458.893 m3.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase, sin perjuicio de las comprobaciones que puedan efectuarse ulteriormente las cantidades a que asciende la producción de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la Provincia de Salta durante el mes de setiembre de 1959, cuyos parciales por zona son las siguientes:

PETROLEO:

Vespucio	---	
Tranquitas	1.233.079	m3.
Ex-Ssso	1.601.399	"
Río Pescado	---	
Campo Durán	36.066.318	"
Madrejonas	13.558.097	"
Icua	---	
TOTAL	52.458.893	m3

Correspondiendo percibir a la Provincia, en concepto de participación en la explotación de las minas de petróleo el 12% (doce por ciento) sobre esta producción, de acuerdo al siguiente detalle:

PETROLEO:

Vespucio	---	
Tranquitas	147.969	m3.
Ex-Esso	1.601.399	"
Río Pescado	---	
Campo Durán	4.327.955	"
Madrejonas	1.626.972	"
Icua	---	
TOTAL	6.295.067	m3.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10252 — E.
 Salta, 18 de diciembre de 1959.
 Expediente Nº 4376/1959.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección Provincial de Minería, a fin de reforzar parciales insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto

to en vigor de la Dirección Provincial de Minería:

Anexo C- Inciso IX- Otros Gastos Principal

a) 1-	
Parcial 25 "Honorarios y retrib. a terceros"	\$ 80.000.—
Parcial 30 "Propaganda y publicidad"	" 20.000.—
	\$ 50.000.—

PARA REFORZAR:
 Parcial 13- Conservación de vehículos" \$ 50.000.—
 Correspondientes a la Orden de Disposición de Fondos Nº 45.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10253 — A.
 Salta, 18 de diciembre de 1959.
 Expediente Nº 1559-B-1959 Nº 4094/58, 526/54 y 1786/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).

VISTO en estos expedientes la resolución número 742-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la Jubilación solicitada por don Aniceto Bravo; y **CONSIDERANDO:**

Que se desprende de estas actuaciones que al 16 de marzo de 1959 en que dejó de prestar servicios como Capataz de Obra en la Administración General de Aguas de Salta, el pensionante contaba 55 años y 11 meses de edad y 20 años, 10 meses y 27 días de servicios que, con la compensación de 11 meses del excedente de edad para aumentar 5 meses y 15 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 21 años, 4 meses y 12 días de servicios;

Atento a los cargo, cómputos, cuadro jubilatorio e informe de fojas 41 a 44; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 36, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 5 de la Ley 3378/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 48,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 743-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados por el Señor Aniceto Bravo en la Administración Provincial, durante Siete Años, ocho (8) meses y Cinco (5) días y formular cargos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto Ley 77/56, al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 598,73 m/n. Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, suma que el interesado deberá abonar ante esta Caja; debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal.

Art. 2º. — ACEPTAR que el Señor Aniceto Bravo abone ante esta Institución, la suma de \$ 197,49 min. (Ciento Noventa y Siete Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el personal de Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º. — ACORDAR al ex-Capataz de Obra de la Administración General de Aguas de Salta, Señor Aniceto Bravo, Mat. Ind. Nº 3.877.987, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46; por la Caja Nacional de

Previsión para el personal del Comercio, y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 887,21 m/n. (Ochocientos Ochenta y Siete Pesos Con Vientium Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 200,00 m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) establecida por el art. 34 apartado 2º del citado Decreto Ley 77/56, hasta el 31 de marzo de 1959, debiendo a partir del 1º de abril, por imposición de la Ley 3372, ser reajustado en la suma de \$ 1.314,05 m/n. (Un Mil Trescientos Catorce Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional).

Art. 4º. — Dejar constancia de que los cargos al interesados que se mencionan en el art. 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser cubiertos por el mismo, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 5º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de la suma de \$ 592,48 m/n. (Quinientos Noventa y Dos Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5143 — Edicto de petición de mensura de la Mina denominada "Pablo" mineral "Hierro", ubicada en el Departamento de Gral. Güemes, presentada por el doctor Agustín Pérez Alsina por Osvaldo J. Larrañaga, Leicar S. A. e Ipel S. A. y cedida a Leicar S. A. en expediente nº 2731-L, el día treinta de Diciembre de 1958, horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia "Pablo" 1.— Afecta la forma de un cuadrado con una superficie de 360 mts. Para la mensura se partirá del punto de extracción de la muestra y labor legal y con un azimut de 270º (Oeste) se medirán 200 mts. hasta el punto P. o punto de partida de la mensura. Desde este punto con un azimut de 0º (Norte) se medirán sobre la longitud 203 mts. hasta el vértice A. desde allí con un azimut de 90º (Este) sobre la latitud, se medirán 600 mts. hasta el vértice B. desde allí con un azimut de 180º (Sud) se medirán 696 mts. sobre la longitud hasta el vértice C. medirán 600 mts. sobre la latitud hasta el desde C. con un azimut de 270º (Oeste) se medirán 600 metros sobre la latitud hasta el

vértice D. y desde este punto con un azimut de 0º (Norte) sobre la longitud se medirán 397 mts. hasta encontrar el punto P.

Pertenencia "Pablo" 2. — Afecta la forma de un cuadrado con una superficie de 360.000 mts. cuadrados.— Esta pertenencia es colin-

dante por el lado AB con la pertenencia Pablo 1, y está situada inmediatamente al Norte de ésta.— Para la mensura se partirá del vértice A. de la Pertenencia Pablo 1, y con un azimut de 0º (Norte) sobre la longitud se medirán 600 mts. hasta el vértice E. desde este punto con un azimut de 90º (Este) sobre la latitud se medirán 600 mts. hasta el vértice F. desde allí con un azimut de 180º (Sud) sobre la longitud se medirán 600 mts. hasta el vértice B. y desde B. con un azimut de 270º (Oeste) se medirán 600 mts. sobre la latitud hasta encontrar el punto A.— No hay minas colindantes.— A lo que se prove-

yó.— Salta, Noviembre 16 de 1953.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición nes.

Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias, y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 10-1959.— C. L. "Pablo": Vale.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 29[12]59, 11 y 20[1]1960.

N° 5121 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la Compañía Minera La Poma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en expediente número 3223—C, el día cuatro de Setiembre de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida la confluencia del Río Organullo y la quebrada de Toreca y se miden 2.000 metros azimut 90°, 10.000 metros azimut 180°, 2.000 metros azimut 270° y finalmente 10.000 metros azimut 360° para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta a las manifestaciones de descubrimiento de las minas "Diana", expediente n° 3226—C—59 y "La Poma", expte. N° 3227—C—59 a lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 22 de diciembre de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 11 1 — 60 —

N° 4792 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada "Cataluña", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma lugar Finca "Pascha", presentada por los Señores Gerad Wehmer, Carlos Eduardo Rocca Clemencia M. de Rocca y Señor Juan Rusniyol, en expediente N° 3213—W, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a horas once y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El majón de referencia (M) de la manifestación se ubica en la siguiente forma: Visual a Abra Pelada. Este o Abra Medaño azimut 165° y distancia 800 metros Morro Huayar. azimut 182° y 900 metros, Cerro Batios azimut 10° y al punto de manifestación (PM) con azimut 9° y 120 metros.—Indico además que el Abra Pelada y Abra Medaños se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 330° del Abra Potrerillos. Inscripta gráficamente el punto de manifestación de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro de la superficie solicitada para cateo en Expte. N° 3212—W-59, por el mismo solicitante; además está situada fuera de los límites de la Zona de

Seguridad.—Dentro de un radio de cinco Kilómetros se encuentra registrada otra mina de subsistencia de 1ª categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Criadero". A lo que se proveyó.—Salta, Octubre 14 de 1959.—Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces, en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Octubre de 1959.

e) 18-30-59 y 15[1]60

N° 4791 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio, Mina denominada "Arisal", ubicada en el Departamento de "Los Andes" lugar Taca-Taca, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente N° 2918—S, el día nueve de setiembre de 1959, horas doce y veinte.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de calificación de la muestra que acompañamos de acuerdo al croquis que en duplicado adjuntamos, se encuentra situado en el terreno a 150 metros del mojón 6 de la mina Ercilia expediente N° 1912—V—52, con azimut 162° al suelo efecto de la ubicación, en el registro gráfico mencionamos que dicho punto de extracción de la muestra se encuentra a 415 metros azimut 69° referido al Norte, del kilómetro 1575 del Ferrocarril Gral. Belgrano, Línea Salta a Socompa.— Los terrenos son de propiedad Fiscal y están sin cercar.— La mina se denominará "Arisal".— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina resulta dentro del cateo Expte. 2600—S—58, de propiedad de la Sociedad solicitante y comprendido dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias, y obras directamente conducentes al beneficio de la explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha del registro (Art. 6° Ley 10.273). Notifíquese al interesado, al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 23 de 1959.
e) 18-30-12 y 15[1]60

N° 5039 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel en representación del Señor Ismael Gavenda: En Expediente N° 3105-G el día treinta de abril de 1959 horas once y cuarenta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer, en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón N° 3 de la Mina "Talismán" (Expte. 1414) se mide 6022 metros con azimut de 307 grados para llegar al punto de partida

de este pedimento; desde el cual se medirán 3.000 metros con azimut 302° luego 2.500 metros en dirección N. E. con azimut de 25° para seguir midiendo 8.000 metros hacia el S. E. con azimut de 122° y cerrando finalmente el retángulo se miden 2.500 metros rumbo al S. O. con azimut de 205° con lo que se delimita una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente al cateo Expediente N° 2917-R-58 y en 112 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2920-G-58 quedando una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas; que está situada dentro de la Zona de seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Octubre 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, diciembre 11 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 16 al 30[12]59

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5.134 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRE-RO SALTA.

Licitación Pública N° 1/60.

Llámanse a Licitación Pública para el día 18/1/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de diversos materiales para la ejecución de la obra "Nueva Línea de Agua del Salar Río Grande a la Planta de Flotación" con destino a Estación Caípe km. 1.626 (Provincia de Salta). Pliego y Condiciones solicitar al Establecimiento Azufre Salta Servicio Abastecimiento Caseros 527 Teléf. 5.285 Salta, previo pago de \$ 5.000.—

e) 28 — al 30 — 12 — 59 —

N° 5.132 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES: LICITACION PUBLICA YS. N° 572. Llámanse a Licitación Pública YS. N° 572 para la adquisición de tableros de madera, cuya apertura se efectuará el 14 de enero de Mil Novecientos Sesenta, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones y Planos respectivos, previo pago de la suma de \$ 7.500% en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Interino Yacimiento Norte
28 — 12 — 59 — al — 4 — 1 — 1.960 —

N° 5.131 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES: LICITACION PUBLICA YS. 571 — Llámanse a Licitación Pública YS. 571 para la adquisición de madera aserrada de lapacho y quina, cuya apertura se efectuará el día 7 de enero del año mil novecientos sesenta, a horas 9 (nueve) en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Interino Yacimiento Norte
e) 28 — 12 — 59 — al 4 — 1 — 1.960 —

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5.019 — REF: Expte. N° 726147. s. c. p. 1482.— EDICTO CITATORIO. A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ati-

lio Cornejo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 2,63 y 1,57 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por las acequias "La Merced" y "Sosa", carácter Temporal-Eventual, con superficies de 5 y 3 Has. respectivamente, del inmueble "Aurelia", catastro N° 324, ubicado en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma.— Sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas.

Salta, Administración Gral de Aguas.
e) 24/12/59 11/1/60

N° 5089 — REF: EXPTTE: N° 758/56 — s. o. p. 149/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco Gómez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 16,8 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) utilizando el Canal Matriz de la Colonización "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela N° 4 (Comparto El Pilon) aprovechando las dos subdivisiones de la misma, carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 32 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar Palmarcito y Rosario", catastro N° 4912, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán.— Sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA, 18/12/59

ADMINISTRACION GENERAL DE AUAS.
e) 21-12-59 al 5/1/1960

N° 5074 — REF: Expte. N° 1453246 — s. r. p. 91/2 — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cruz Aranda de Royano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l/segundo, a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la acequia Comunera, 18 Has., del inmueble "San Isidro", catastro N° 468, ubicado en Galapampa, Departamento La Viña.— En estiaje, turno de 3 días cada 47 días con la mitad del caudal total de la acequia Del Alto y 1 día cada 35 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 17 al 31-12-59.

N° 5054 — REF: Expte. 3741/52 — ROBUSTIANO ANTONIO MANERO s. d. p. 108/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Robustiano Antonio Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión otorgada a las propiedades "Finca La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decreto 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 10 Has. del Lote 7 de la Colonización "B", catastro 762, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, a irrigarse con una dotación de 5 l/segundo a derivar del Río Colorado.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

N° 5053 — REF: Expte. N° 3740/52 — MARIA DE LOS ANGELES MANERO s. d. p. 102/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decretos 14069/31 y 3981/40, a derivar del Río Colorado, para irrigar con una dotación de 3,86 l/segundo, con una superficie de 7 Has. 7.208 m². del Lote N° 3, de la Colonización "B", catastro N° 759, ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

N° 5052 — REF: Expte. 3739/52 — BLANCA F. MANERO s. desm. p. 101/2 — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Florencia Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decretos 14069/31 y 3981/40, para una superficie de 9 Has. 3750 m², del Lote 4 de la Colonización "B", catastro 760, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, que será irrigada con una dotación de 4,88 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha).

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

N° 5051 — REF: Expte. N° 1644/57 — s. c. p. 147/2. — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jaime Sanchez Parra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen izquierda), por medio de una acequia Comunera, carácter Temporal-Permanente, una superficie de 20 Has. del inmueble "Villa Dolores" (Fracción Madre Vieja), catastro N° 2731, ubicado en el Dpto. de General Güemes.— En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

N° 5048 — REF: Expte. N° 757/56 — s. o. p. 148/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolores Pato de Gómez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 25,72 l/seg a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal matriz "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela N° 5 (Comparto Lorente), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 49 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar-Palmarcito y Rosario", catastro N° 5434, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

Salta, Diciembre 10 de 1959.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 15 al 29 12-59.

SECCION SUCCESORIOS

EDICTOS SUCCESORIOS:

N° 5142 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. Dr. José Ricardo Vidal Frias cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1960 para la publicación de edictos. Salta, 28 de diciembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29/12/59 al 1º/2/1960.

N° 5139 — SUCCESORIO.— Rafael Angel Pi gueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita a herederos y acreedores de Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Se habilita la Feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 22 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/12/59 al 10/2/60.

N° 5136 — SUCCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Odrizola, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, con habilitación de Feria para la publicación.— Salta, 24 de Diciembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/12/59 al 10/2/60.

N° 5.133 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en la C. y C. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don Francisco Pedro Irpino Martignetti.

Habilitase la feria a sus efectos.
Salta, Diciembre 18 de 1.959.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario
28 — 12 — 59 — 9 — 2 — 1.960 —

N° 5.130 — SUCCESORIO: Antonio J. Gómez Auguier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Saravia de Cornejo. Edictos por 30 días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

Se habilita la feria de enero.
Salta, Diciembre 24 de 1.959.
Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.
e) 28 — 12 — 59 — al — 9 — 2 — 60 —

N° 5127 — EDICTO SUCCESORIO
Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorios de Emma Celestina Benasco de Palermo, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos "FORO SALTEÑO" y "BOLETIN OFICIAL" Salta 23 de diciembre de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar.
Secretaria
Se Habilita la Feria de Enero.
e) 23-12-59 al 9/2/60

N° 5.117 — SUCCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

N° 5.114 — SUCCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías. Habilitase la feria de enero de 1.960.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1.959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

N° 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de ley. Publicación "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del proximo mes de enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

Orán Diciembre 16 de 1.959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

N° 5.111 — SUCCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitanse la feria Judicial del mes de enero.

Salta, Noviembre 17 de 1.959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24-12-59 al 8-2-1.960

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.

Metán, Diciembre 18 de 1959.
DR. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario
e) 23/12/59 al 5/2/60

Nº 5104 — ADOLFO D. TORINO: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA PIRINI DE SPEZZI por el término de 30 días
Secretaría, 2/12/59. HABILITASE la feria del próximo mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 23-12-59 al 5/2/1960.

Nº 5101 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — Habilitase la feria del mes de Enero. Metán, Noviembre 25 de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER
Secretario
e) 23-12-59 al 5/2/1960

Nº 5086. — SUCESORIO
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MORALES. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.

e) 21/12/59 al 4/2/1960

Nº 5080. — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Luna. — Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 13-12/59 al 3-2-60.

Nº 5079 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/12/59 al 3/2/60.

Nº 5073 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico. — Habilitase el mes de feria.
Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeña ó Armella

de Lasquera. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazán dolo bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5068. — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristobulo Velázquez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 10 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5059 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5050. — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065. — Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5035 — SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Mariano Ramon Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959. — Habilitase la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
14-12-59 al 26/1/60

Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchio y Alberto Pirchio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 11/12/59 al 26/1/60.

Nº 5013 — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

CLAUDIO MAMANI
JUEZ DE PAZ
e) 10-12-59 al 25/1/60

Nº 5007 — SUCESORIO: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. — Queda habilitada la feria. — Salta, noviembre 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5006 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en la C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 4986. — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DANTE DOMINGO DE GIUSTI, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaría, 30 de noviembre de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/12/59 al 18/1/60

Nº 4980 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Aurelio Gómez, y de doña Hipólita Aparicio de Gómez. — Habilitase feria. — Salta Diciembre 1 de 1959.

DRA. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 2-12-59 al 18/1/60

Nº 4979 — SUCESORIO: — Señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don Luis Segal. — Habilitase feria. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 2-12-59 al 18/1/60

— Nº 4.974 — SUCESORIO:
— El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laurencio Aquino. Habilitase feria de Enero. Salta, Noviembre 26 de 1.959. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. — e) 1º — 12 — 59 — al — 15 — 1 — 60 —

— Nº 4.963 — SUCESORIO:
— El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Amela Barrionuevo de Toranzos" para que se presenten a hacer valer sus derechos habilitase la Feria de enero.

—Salta, Noviembre 25 de 1.959.—
Dra ELOISA G. AGUILAR
 Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
 e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

—Nº 4.958 — **EDICTO SUCESORIO:**
 —Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jesús S. Jesús M. ó Jesús María Rodríguez.—
 —Habilitase FERIA Metán, Noviembre 26 de 1.959.—
 —Dr. Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
 e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

—Nº 4.957 — **SUCESORIO.**
 —El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Abundia ó Angela Abundia Aparicio de Piornc.—
 —Metán, Noviembre 26 de 1.959.—
 —Habilitase FERIA.—

D. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
 e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4930 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. — Habilitándose feria mes de Enero próximo.
 Secretaria — 12 de noviembre de 1959.
 e) 24-11 al 8|1|60

Nº 4927 — El S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sirenia Franco de Gilberti, para que hagan valer sus derechos. — Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959.
Anibal Urribarri
Escribano General
 e) 24-11 al 8|1|60

Nº 4897 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zuberi de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos.
 Salta, Noviembre 16 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
 e) 18-11 7|1|59

Nº 4893 — **EDICTOS:**
 Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.
 Salta, 10 de Noviembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 18-11 al 31-12-59.

—Nº 4.887 — **EDICTOS:**
 —El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón.—
 —Salta, 6 de Noviembre de 1.959.—
Dra. Eloisa G. Aguilar
 Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
 e) 17|11 al 30|12|59

Nº 4.881 — **EDICTOS SUCESORIO:**
 —El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la FERIA de Enero para la publicación.—
 —Salta, 28 de Octubre de 1.959.—
Dr. Manuel Mogro Morena
Secretario
 e) 17 — 11 al 30 — 12 — 59. —

TESTAMENTARIO:

Nº 4977 — **TESTAMENTARIO** Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Ventura Montaña y Julia Azúa de Montaña, como así al albacea testamentario don Pedro José Texta. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria próxima de enero de 1960. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 1969.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
 e) 2-12-59 al 18|1|59

REMATES JUDICIALES

Nº 5137 — Por **ARTURO SALVATIERRA** — **JUDICIAL.**— El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en el escritorio sito en calle Caseros 306 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.900.— m/n., una bicicleta marca Willers Triestina, modelo profesional, cuadro 04499, en buen estado de conservación, la que se encuentra en poder del ejecutante nombrado depositario judicial y domiciliado en Mitre 371.— Señala 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Gilberto Zilli vs. Nicolás Guzmán-Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.
 e) 29 al 31|12|59.

Nº 5128 — **POR ADOLFO A. SYLVESTER** **JUDICIAL** Aceitunas en salmuera SIN BASE
 El día 30 de diciembre de 1959, a horas 10 en el Galpón de Cargas de la Estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, venderé SIN BASE y al contado, 11 (once) cascos conteniendo aceitunas en salmuera, con un pesos total, según guía, de 2.210 kilos, en buen estado, y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Elías Venier, Jefe de la Estación Salta de dicho Ferrocarril, en donde los interesados podrán revisarlas en el horario de oficina. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena el Señor Juez Nacional de Salta, en el juicio Nº 44.663 caratulado "Deposito y Venta Judicial Ferrocarril Nacional General Belgrano VS Sebastián Quintana", publicación 3 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".
ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público
 28 al 30|12|59

Nº 5.125 — **JUDICIAL: POR ARTURO SALVATIERRA:** El día 29 de diciembre de 1.959 a hs. 18 y 30 en el escritorio sito calle Caseros 306 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.520.10 m/n., una heladera marca Electrolux de cinco pies, blindada color blanca, a kerosene, Ind. Arg. en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en Salvador Maza, departamento San Martín, en poder del señor Ricardo Nallar, depositario judicial. Señala el 30% en el acto a cuenta del precio Ordena Señor Juez de Paz Letrado, Nº 3 en autos: Leandro Luis Vespa vs. Fortunato Gorená — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador, Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 24 — al — 29 — 12 — 59 —

Nº 5.120 — **JUDICIAL SIN BASE: POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO** —
 Mesa de billar en buen estado.
 El día 31 de diciembre de 1.959 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré sin Base una mesa de billar en buen estado que se en-

contra en poder de su depositario judicial Sr. Faustino Wilde en el domicilio de la calle 20 de Febrero 175 de esta ciudad donde puede ser revisada por los interesados, ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Alvarez María Haidee Leguizamón de vs. Asociación Bancaria Ejec. Nº 3482|59 en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.
 Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
 e) 24 — al — 31 — 12 — 1.959 —

Nº 5.113 — **JUDICIAL: POR JULIO CESAR HERRERA** — Un armario metálico — SIN BASE — El 29 de diciembre de 1.959 a horas 18 en Urquiza 326 ciudad remataré SIN BASE, un armario metálico, puertas cerradas, divisiones interiores, cerradura tipo yale. Puede revisarse en Urquiza 326, ciudad seña el 30% en el acto ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Preparación Vía Ejecutiva Navarro Correa, José Edmundo vs. Russo y Cia. S. R. L. Expte. Nº 27.334|59" comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 24 — al — 29 — 12 — 59 —

Nº 5097 — **POR: CARLOS VERDUZCO. JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE.**
 El día 30 de diciembre de 1959; a las 17,30 horas en mi escritorio de calle Deán Funes Nº 83 de esta Ciudad; por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "WRANN, LUIS SANTIAGO VS. SIMKIN, MAURICIO. — Ejecutivo" Expte. Nº 20.765|59. remataré sin base y al mejor postor el aporte social que posee demandado como miembro de la Sociedad Colectiva, Comercial é Industrial Julio Simkin é Hijos, inscrita en el Registro Público de Comercio al F. 341 fas. 1551; del Libro 22 de Contratos Sociales.— En el acto del Remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 22 al 29|12|59.

Nº 5096 — **POR: CARLOS VERDUZCO. EJECUTIVO — UN CAMION — SIN BASE.**
 El día 30 de diciembre de 1959; a las 18 horas en mi escritorio de calle Deán Funes Nº 83 de esta Ciudad; por orden del Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Chagra Pascual é Hijos S. R. L. VS. José Niz. Ejecutivo expte. Nº 3946|59 remataré sin base y al mejor postor, camión, marca Ford, F. 900, modelo 1956 chapa de El Galpón 039, en el estado de uso y conservación en que se encuentra en poder del Sr. Jose Niz con domicilio en Finca San Luis, Departamento Capital. — En el acto del Remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 22 al 29|12|59

Nº 5091 — **POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**
 El día 30 de diciembre de 1959 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera comercial de seis puertas "General Electric"; 1 aparador de madera de 2 cuerpos, 2 puertas y 2 cajones; 1 estantería de madera de 5 estantes y 4 puertas en parte inferior (3m. de alto por 2m. de ancho; 1 mostrador de madera de 3x1.50; 1 fiambarrera de mostrador grande de vidrio; 5 mesas de madera p/ bar; 3 mesas de madera para bar; 1 mesa pintada tamaño mediano para bar; 38 sillas de madera

pintada; 8 sillas de maderas; 18 camas completa elásticas, colchón de 1 plaza 1 fiambrera de mesa tamaño mediano; 1 rodio marca R. C. Victor amplificador tamaño chico de 12 lámpara 1 amplificador tamaño grande de 14 lámpara; 1 parlante; de madera de pared tamaño grande; 1 mueble para disco con 14 casilleros 1 máquina de coser marca Venus de 3 cajones; 1 ventilador "Genalex" de mesa; 1 es tufa a keroseña marca "Calorlinda" 1 reloj de parad buen estado y espejo grande de pared todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Señor Antonio Solá Corral, domiciliado, en Balcarce 945- Ciudad donde pueden ser revisados. — En el acto del remate 30% de seña. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: Alimentos y Litis Expensas- TERESA CLIMENT DE SERRANO VS. SANTIAGO SERRANO Expte N° 37.737|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 30|12|59

N° 5083 — POR: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — BASE \$ 1.066.66

El día 14 de enero de 1960, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la base de \$ 1.066.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado por boleta de venta inscrita al folio 320, asiento 649 del L. 10 de Promesas y Ventas, sobre un terreno identificado como lote 7 de la manzana 45 b del plano N° 2858 con una superficie de 367.25 mts.2, limitando al norte Lote N° 6, al sud lote N° 8, al este Canal Obras Sanitarias de la Nación y oeste lote 16 y 17 nomenclatura catastral partidas N° 32560 Cección L. Seña el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en autos Alimentos y Litis Expensas Rita Tolaba de Guaymás Vs. Lujan Guaymás. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Con habilitación de feria de enero de 1960
e) 21-12-59 al 13|1|1960

N° 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$ 24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros2, limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Seña 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán con motor acoplado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos apra accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 50 bolsas cuna; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cuna; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret N° 74. del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Mon-

tes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16|12|59 al 29|1|60

N° 5021 — POR: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENOS BASE \$ 32.666,66.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 18,00, en el local de la calle Urquiza N° 398 de esta ciudad; REMATARE: con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.666,66, dos lotes de terrenos unidos entre si, designado con los Nros. 23 y 24, que forma la esquina Sud Este de la Manzana delimitada por las calles Tucumán al Norte Rivadavia hoy 3 de Febrero al Sud, Córdoba al Oeste y Lerma al Este, Extensión: el primero de trece metros y el segundo de nueve metros de frente sobre calle 3 de Febrero por 19 metros de fondo, Límites: Norte Lote 22 de Candelaria B. de Ríos; Este: calle Lerma Sud: Calle 3 de febrero y al O. con lote 25 de Luis Pagliari. Títulos: a folio 333, asiento 1 del libro 236, Catastro N° 2586, Sección D, Manzana 44, Parcela 11, Cert. de Reg. 1297. Del libro de R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Nobile, Humberto, VS. Robredo Jorge A. Ejecutivo", Expediente N° 39023|59, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. En el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del mismo Edictos por quince días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 10 al 31|12|59

N° 4942. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — Judicial. — Mina de Hierro "Rogelio", ubicada en el Dpto. General Güemes de esta Provincia de Salta. — Base \$ 45.220,09 m/n. — El día viernes 15 de Enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 18 REMATARE con la base de \$ 45.220,09 m/n. la Mina de Hierro denominada "ROGELIO", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia de Salta y registrada en REGISTRO DE MINA N° 2 a folio 431|32. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND JOAQUIN ALBERTO VS. LEICAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" Ejecutivo Expte. N° 4241|59. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 27|11 al 13|1|60

N° 5010 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 30 de diciembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio Dean Funes 169 ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mitre 10.90 metros de frente a calle Leguizamón por 24.81 metros a calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 3025 del legajo

de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al

Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida N-4949, Sección H-Manzana 79-Parcela 20d- Valor fiscal \$ 34.100.- Título registrado a folio 403 asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 318 asiento 668 del libro 14 de Promesas de Ventas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por

ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet Expte. N° 37.963|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 9 al 30|12|59

N° 4915 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA DE ORAN BASE \$ 2.133,32 M/n

El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.133,32 m/n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cuico" con una superficie de 442 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicada en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta. Catastro N° 4.692 — Títulos al Folio 490 asiento N° 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabella Ejec." Expediente N° 23.018|58. — Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y el Tribuno en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 20-11 al 5|1|60

N° 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M/N.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.767 hectáreas con 4.494 mts2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1. Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m/n. Hipoteca en 2º término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.- m/n., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., registradas a Folios 415. As. 19 y 416. As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.- m/n., registrada a Folio 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000.- m/n., en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 5140 — ACTA LABRADA A FOLIOS 9 Y 10 DEL LIBRO DE ACTAS.— Nº 4

En Salta, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los socios de la Compañía Minera José Gavenda Sociedad de Responsabilidad Limitada Indus-

trial y Comercial, señora Estefanía Pinto de Gavenda y señores José Gavenda, Ernesto Gavenda, Oscar Gavenda, Francisco Gavenda, e Ismael Gavenda, luego de un amplio cam-

bio de ideas y analizados los inconvenientes surgidos en la práctica con la aplicación del artículo "SEPTIMO" del Contrato Social de fecha quince de octubre de mil novecientos

cincuenta y siete y la necesidad de su modificación, como así en lo que respecta al domicilio legal de la Compañía, fijado en el artículo "PRIMERO" que también deberá modificarse, de común y mutuo acuerdo, resolvieron por unanimidad de votos, PRIMERO: Modificar el Contrato Social en sus artículos "PRIMERO" y "SEPTIMO", los que quedan redactados de la siguiente forma:

PRIMERO: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que actuará con el nombre de "Compañía Minera José Gavenda S. R. L. Indus-

trial y Comercial", con domicilio legal en calle Gertrudis M. de Cornejo Nº 343 de la Ciudad de Salta.— SEPTIMO: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores José Gavenda, Ernesto Gavenda, Francisco Gavenda y Oscar Gavenda, los que actua-

rán como Gerentes y los que conjunta, separada e indistintamente obligarán a la sociedad y la representarán en toda clase de actos, contratos, trámites y gestiones, pudiendo operar a su nombre y librar cheques sobre las cuentas de la sociedad.

SEGUNDO: Solicitar al señor Juez en lo Civil y Comercial el registro y publicación de las precedentes modificaciones, por intermedio del Registro Público de Comercio.— Con lo que terminó el acto firmando los concurrentes de conformidad.

José Gavenda— Ernesto Gavenda— Francisco Gavenda— Oscar Gavenda— Ismael Gavenda— Estefanía Pinto, de Gavenda.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 29|12|59.

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

Nº 5138 — EDICTO.— Que por retiro del socio, Sr. Elías Harach de la sociedad "Elías Harach e Hijos Sociedad Colectiva", la misma ha quedado integrada por los Sres. Ubal-

do Harach y Héctor Harach, bajo la denominación de "Harach Hermanos Sociedad Colectiva", con un capital de m\$n. 205.284.69, íntegramente aportado y con asiento principal de los negocios en la calle Ituzaingó Nº 295, de esta ciudad de Salta.

Oposiciones al indicado domicilio.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 29|12|59 al 5|1|60.

TRANSFERENCIA DE DERECHO Y ACCIONES:

Nº 5141 — EDICTO.— Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Flesni Jahjah ha transferido al señor Jorge Jahjah los derechos y acciones que le correspondían en la sociedad de hecho propietaria del negocio de Tienda y Mercería "Los Dos

Hermanos" ubicada en Florida esquina San Luis de esta ciudad.— El vendedor se desvincula totalmente de los negocios sociales y el comprador Jorge Jahjah responde y queda a cargo del activo y del pasivo de la sociedad de hecho.

e) 29 al 31|12|59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5094 — A los efectos legales, se hace saber que en la Escribanía a mí cargo se tramita la Disolución de la Sociedad "El Coro Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la Ciudad de Salta calle Mitre

500, integrada por los socios: Juan Bautista Lucio Mesples, Ernesto Mesples, Julio Bal-

di y los sucesores de don Pedro Baldi (hoy Angela Borelli de Baldi, Pedro Gerardo Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli y Blanca Rosa Baldi) quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. — Oposiciones al suscripto.

Sergio Quevedo Cornejo — Escribano Público Nacional

General Güemes Nº 410 Salta.

e) 22 al 29|12|59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 5.129 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines previstos en la Ley 11.867 se hace saber que don Antonio Fortuny vende a don Francisco Hernández, domiciliados en Alberdi 165 y 55, de esta ciudad, respectivamente; el negocio de hotel denominado "Gran hotel Colón", sito en Alberdi 165; tomando a su cargo el vendedor el pasivo. — Oposiciones en 20 de Febrero 81, Salta.

e) 28 — 12 — 59 — al — 4 — 1 — 60 —

Nº 5126 — Carlos Guerrero, oficinas Cangallo Nº 1186, Piso 1º "A", Capital Federal en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de Ley que Daniel León,

vende a Daniel León S. A. Forestal Industrial y Comercial", todo el activo y pasivo de su negocio de aserradero y compra-venta de maderas, sito en Tartagal, Provincia de Salta. Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

CARLOS GUERRERO

Martillero Público

e) 28-12-59 al 12|1|1960

Nº 5.110 — COMPRA — VENTA Se comunica que el señor Abraham Vinograd vende a Dr. Moisés Rebak su negocio de mueblería ubicado

en calle Pellegrini Nº 361 de esta ciudad. Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones de Ley ante el comprador en el domicilio indicado.

e) 24 — al — 31 — 12 — 59 —

Nº 5105 — "TRANSFERENCIA DE NEGOCIO"

De acuerdo a la Ley 11.867. se hace saber que don Francisco Blanco, Ricardo Salomón

y José Zsenyi, en su carácter de propietarios, transfieren a favor de los Señores José María Tachí y Juan Sánchez en negocio de Confeitería y Bar "EL BAMBI", que tiene instalado en

esta ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, en la calle Fray Cayetano Rodríguez esquina Alberdi. — Oposiciones en General Güemes, calle Sarmiento Nº 42.

e) 23 al 30|12|59

La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m\$n. reg. Flio.

147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Diazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 ojo de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena

Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en au-

tos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

—FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—

—El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a

las 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.—% la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el

Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del

inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el

Departamento Jurídico de la D. G. de inmuebles Nº 210 del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro Nº 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navamuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 26.505|58. En

el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

CITACIONES A JUICIO

Nº 5.119 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 1º Instancia 2º. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Vidal Frías en juicio Nº 27.496|59, "López Angela — Tutela

especial de los menores Bravo, María Violeta y Lindor Bernardo", cita y emplaza a doña Angélica Moya o Eladia Córdoba de Bravo, por el término de veinte días para que comparezca

juicio, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 9º C. de Proc.) Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase feria tribunalcia de enero de 1.960, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 25 — 1 — 1.960

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1535 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Cítase por la presente a los señores asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1960, en nuestra Sede Social a hs. 21.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación de Autoridades.
- 4º Resolución de Asuntos Generales.

FARID L. ASCAR FERNANDO NAZAR
Secretario Presidente

e) 29|12|59.

Nº 5099 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE — Secretaría Mitre 980 — Salta, 20 de Octubre de 1959.
Señor Consocio:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que el Club Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 23 de Setiembre de 1959, resolvió convocar para el día 10 de Enero de 1960 a ho-

ras 9.30, primera citación y a horas 10.30, segunda citación, en su Sede Social, sito en calle Mitre 980, a Asamblea General Ordinaria para renovar la mitad de la Comisión Di-

rectiva por terminación de Mandato por el término de dos años y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual año al 1959.
- 3º Consideración y aprobación del Balance Ejercicio 1959.
- 4º Elección de las siguientes Autoridades por el término de dos años Presidente, Secretario, Tesorero, Un Vocal Tercero y Dos Vocales Suplentes.
Organo de Fiscalización por el término de un año.

La lista de candidatos para ser oficializada deberá ser presentada hasta el día 26 de Diciembre del año 1959, en la Secretaría del Club, hasta horas 22, no recibándose ninguna otra lista pasado el día y hora que se hace mención.

Sin otro particular, saludamos al señor socio, con distinguida consideración.

LEONARDO MORALES-ALBERTO MEDINA
Secretario Presidente

e) 23 al 30-12-59.

Nº 5044 — CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo S. A. Ag. e Ind. que se ha convoca-

do a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre del cte. año, la que se realizará en el local de la calle Balcarce 376 a las 18 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- a) Aumento del capital autorizado a la suma de \$ 20.000.000.
- b) Revaluación de rubros del activo.
- c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las prescripciones estatutarias

para la concurrencia a Asamblea.

LA DIRECCION
e) 15 al 29|12|59

Nº 5034 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1960 a las 11 horas en el local social de calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
- 2º) Elección de Presidente, para completar mandato.
- 3º) Elección de Síndico, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el art. 19º del Estatuto.
e) 14-12-59 al 5|1|60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.